

**I DISPOSICIONES GENERALES****CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO**

CORRECCIÓN de errores del Decreto 71/2016, de 31 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la mejora de las infraestructuras y la productividad de fincas rústicas de propiedad municipal. (2016040206)

Advertidos los errores que se indican en el del Decreto 71/2016, de 31 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la mejora de las infraestructuras y la productividad de fincas rústicas de propiedad municipal, publicado en el Diario Oficial de Extremadura número 107, de 6 de junio de 2016, se procede a su oportuna rectificación.

De este modo, en el Anexo VI del citado decreto, publicado en la página 14140, donde dice:

1.6	Equipo solar bombeo de agua, sumergible 80 m. Un caudal máximo de 10.000 l/día. Compuesto por módulos fotovoltaicos, bomba sumergible, descargador de sobretensiones, estructura portante de los módulos, etc. Todos los materiales incluidos para su total puesta en funcionamiento. Instalación incluida.	ud.	4.650,00 €/ud
-----	---	-----	---------------

Debe decir:

1.6	Equipo solar bombeo de agua, sumergible 80 m. Un caudal máximo de 10.000 l/día. Compuesto por módulos fotovoltaicos, bomba sumergible, descargador de sobretensiones, estructura portante de los módulos, etc. Todos los materiales incluidos para su total puesta en funcionamiento. Instalación incluida.	ud.	3.300,00 €/ud
-----	---	-----	---------------

Donde dice:

1.7	Equipo solar bombeo de agua, sumergible 90 m. Un caudal máximo de 10.000 l/día. Compuesto por módulos fotovoltaicos, bomba sumergible, descargador de sobretensiones, estructura portante de los módulos, etc. Todos los materiales incluidos para su total puesta en funcionamiento. Instalación incluida.	ud.	3.300,00 €/ud
-----	---	-----	---------------



Debe decir:

1.7	Equipo solar bombeo de agua, sumergible 90 m. Un caudal máximo de 10.000 l/día. Compuesto por módulos fotovoltaicos, bomba sumergible, descargador de sobretensiones, estructura portante de los módulos, etc. Todos los materiales incluidos para su total puesta en funcionamiento. Instalación incluida.	ud.	4.650,00 €/ud
-----	---	-----	---------------

Y en la página 14141, donde dice:

1.19	Abrevadero para ganado vacuno ovino con boya de dimensiones 4,00 x 0,64 x 0,55 m totalmente instalado, con solera de hormigón rugoso.	Ud.	680,00 €/ud.
------	---	-----	--------------

Debe decir:

1.19	Abrevadero para ganado ovino con boya de dimensiones 4,00 x 0,64 x 0,55 m totalmente instalado, con solera de hormigón rugoso.	Ud.	680,00 €/ud.
------	--	-----	--------------